



FUNDACION
REDEZ

De la mano por la Comunidad

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA REALIZAR
ACTUALIZACION EN EL R.T.E. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL
NUMERAL 13 DEL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 364-5 DEL E.T.**

**“EI SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION REDEZ CON NIT 900.980.753-6”**

CERTIFICA:

1. Que durante el año 2023 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del estatuto tributario nacional, y en los artículos pertinentes al decreto 2150 de 2017 para solicitar la calificación al régimen tributario especial.
2. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario actividad (Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras).
4. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Dada en san juan de pasto a los 26 días del mes de junio de 2024

Amalia Ximena Noguera Bastidas
C.C. 59.312.803 de Pasto
Representante legal
Fundación Redez

Jose Erasmo Perenguez Alpala
C.C. No. 98.379.363
Revisor Fiscal
T.P No. 99.021-T